

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2026

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 15 de julio de 2026 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 2026.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 2026.

EXPTE: 425/2026.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS (427/2026)

EXPDTE 427/2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Solicitud presentada por D. Julián García Torrijos, en representación de D. Juan Antonio Castillo Martínez, R/E 2208/2026, de 30 de junio, de licencia urbanística para la instalación de piscina privada prefabricada, en la finca sita en la calle Mina nº 20 con Referencia Catastral 4208904VK7640N0001AI, de acuerdo con el proyecto presentado con fecha 30 de junio de 2026.

- Informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 2 de julio de 2026.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder autorización administrativa a D. Julián García Torrijos, en representación de D. Juan Antonio Castillo Martínez, R/E 2208/2026, de 30 de junio, de licencia urbanística para la instalación de piscina privada prefabricada, en la finca sita en la calle Mina nº 20 con Referencia Catastral 4208904VK7640N0001AI.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40,00 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 425,50 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 11.500 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 353,40 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

5º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 30-07-2026 13:48:27 Fecha: 30-07-2026 15:30:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2026	Fecha: 30-07-2026 15:31	
Nº expediente administrativo: 455/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A0A35DEFB14C6D2B2AC4F0E86A3D85 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A0A35DEFB14C6D2B2AC4F0E86A3D85			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 15:31:12 Ver sello - 1/8 - Fecha de emisión de esta copia: 21-08-2026 08:47:15			

EXPDTE 452/2026**AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CENTRO DE DÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

1º. El Ayuntamiento de Valdilecha ha promovido la construcción del Centro de Día Municipal, situado en la calle Alcalá nº 48 de este municipio, destinado a la atención de personas mayores en situación de dependencia.

2º. Las obras de construcción del edificio han sido ejecutadas conforme al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento, encontrándose las mismas finalizadas y recepcionadas, constando el correspondiente certificado final de obra, estando en tramitación la documentación técnica, registro en industria, OCA y enganche de las compañías suministras

3º. El uso previsto del inmueble resulta compatible con las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente, encontrándose el edificio destinado al uso dotacional público de equipamiento asistencial.

4º. Consta en el expediente informe técnico municipal acreditativo de que el inmueble reúne las condiciones de seguridad estructural, seguridad en caso de incendio, accesibilidad universal, salubridad, habitabilidad, eficiencia energética e instalaciones necesarias para el ejercicio de la actividad prevista.

5º. El Ayuntamiento tiene previsto prestar el servicio mediante gestión indirecta, previa obtención de la autorización administrativa de funcionamiento por la Consejería competente en materia de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Fundamentos jurídicos:

Primero. Corresponde al Ayuntamiento el ejercicio de las competencias urbanísticas y de control del cumplimiento de la normativa de edificación y usos del suelo previstas en la legislación urbanística de la Comunidad de Madrid.

Segundo. La prestación de servicios sociales mediante centros de atención social se encuentra sometida al régimen de autorización administrativa previsto en la Ley 12/2022, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 21/2015, de 16 de abril, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa, comunicación previa y acreditación de centros y servicios de atención social.

Tercero. Tratándose de un equipamiento de titularidad municipal promovido por el propio Ayuntamiento, procede dejar constancia, mediante resolución del órgano competente, de que el inmueble cumple las determinaciones urbanísticas y técnicas necesarias para su destino como centro de día municipal, a efectos de su incorporación al expediente de autorización administrativa ante la Comunidad de Madrid.

En virtud de las competencias atribuidas por la legislación de régimen local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 30-07-2026 13:48:27 Fecha: 30-07-2026 15:30:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2026	Fecha: 30-07-2026 15:31	
Nº expediente administrativo: 455/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A0A35DEFB14C6D2B2B2AC4F0E86A3D85 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A0A35DEFB14C6D2B2B2AC4F0E86A3D85			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 15:31:12			

Primero. Declarar que el edificio destinado a Centro de Día Municipal, ubicado en la calle Alcalá nº 48 de Valdilecha, cumple las determinaciones urbanísticas exigibles para el uso dotacional asistencial previsto, siendo compatible con el planeamiento urbanístico vigente.

Segundo. Declarar que el inmueble reúne las condiciones técnicas necesarias para su puesta en servicio, constando el correspondiente certificado final de obra, estando en tramitación la documentación técnica, registro en industria, OCA y enganche de las compañías suministras y sin perjuicio de la obtención de la autorización administrativa de funcionamiento que corresponde otorgar a la Comunidad de Madrid.

Tercero. Autorizar, desde el punto de vista municipal y urbanístico, la puesta en funcionamiento del edificio destinado a Centro de Día Municipal, condicionando el inicio efectivo de la actividad asistencial a la previa obtención de la autorización administrativa de funcionamiento otorgada por la Consejería competente en materia de Servicios Sociales.

Cuarto. Incorporar la presente resolución al expediente administrativo que se remita a la Comunidad de Madrid para la obtención de la autorización administrativa del centro.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS Y PAGOS (EXPTE 449/2026)

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A. Presupt.	Importe
Junio 2026 2/8'	ASOC CULTURAL CUEVAS TAJUÑA	01/07/2026	2026 336 22617	800,00
Junio 2026/7'	ASOC CULTURAL CUEVAS TAJUÑA	01/07/2026	2026 320 22707	2581,20
2026/1256'	CENTRO ED.INTERNACIONAL EL JARAMA, S.L.	30/06/2026	2026 326 48001	1830,00
E-05789-01-00004126F	CLECE, S.A.	30/06/2026	2026 920 22700	775,96
E-05789-01-00004226F	CLECE, S.A.	30/06/2026	2026 3321 22700	628,53
E-05789-01-00004326F	CLECE, S.A.	30/06/2026	2026 920 22700	777,51
E-05789-01-00004426F	CLECE, S.A.	30/06/2026	2026 132 22700	445,40
E-05789-01-00004526F	CLECE, S.A.	30/06/2026	2026 340 22700	2425,66
E-05789-01-00004626F	CLECE, S.A.	30/06/2026	2026 320 22700	9283,63
E-05789-01-00004726F	CLECE, S.A.	30/06/2026	2026 312 22700	935,81
E-05789-01-00004826F	CLECE, S.A.	30/06/2026	2026 334 22700	246,76
'A26001535'	COCINAS CENTRALES S.A.	02/07/2026	2026 320 22707	2005,08
202604856	CONTENEDORES MAI S.L.	10/07/2026	2026 1622 21000	1144,00
'CS-2026-00207'	CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	09/07/2026	2026 341 22613	5294,02
2026 EMIT-/141	DELFO,S.L.	10/07/2026	2026 337 22614	2057,00
'F-20MAD2620045'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/07/2026	2026 165 21002	292,90
'F-20MAD2620046'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/07/2026	2026 165 21002	314,72
'F-20MAD2620047'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/07/2026	2026 165 21002	263,90
'F-20MAD2620048'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/07/2026	2026 165 21002	229,89
86171862106 0000/P26COR000146222	ENDESA ENERGIA S.A.U.	06/07/2026	2026 320 22100	6,66
86171862241 0000/P26CON028499954	ENDESA ENERGIA S.A.U.	08/07/2026	2026 165 22100	265,87
86171861782 0000/P26CON028681364	ENDESA ENERGIA S.A.U.	09/07/2026	2026 312 22100	111,89
86171862047 0000/P26CON028681367	ENDESA ENERGIA S.A.U.	09/07/2026	2026 920 22100	20,62

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 30-07-2026 13:48:27 Fecha: 30-07-2026 15:30:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2026	Fecha: 30-07-2026 15:31	
Nº expediente administrativo: 455/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A0A35DEFB14C6D2B2B2AC4F0E86A3D85 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/A0A35DEFB14C6D2B2B2AC4F0E86A3D85			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 15:31:12			

86171862051 0000/P26CON028681361	ENDESA ENERGIA S.A.U.	09/07/2026	2026 320 22100	499,56
86171862106 0000/P26CON028681365	ENDESA ENERGIA S.A.U.	09/07/2026	2026 320 22100	338,03
86171862110 0000/P26CON028681366	ENDESA ENERGIA S.A.U.	09/07/2026	2026 170 22100	145,27
86171862125 0000/P26CON028681362	ENDESA ENERGIA S.A.U.	09/07/2026	2026 312 22100	139,42
86171863002 0000/P26CON028681363	ENDESA ENERGIA S.A.U.	09/07/2026	2026 341 22102	45,80
86171862163 0000/P26CON024615600	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 3321 22100	150,98
86171862163 0000/P26CON028851206	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 3321 22100	263,9
86171862178 0000/P26CON024615601	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 132 22100	82,21
86171862178 0000/P26CON028851207	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 132 22100	100,42
86171862294 0000/P26CON024615604	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 231 22100	508,22
86171862294 0000/P26CON028851208	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 231 22100	673,73
86171863036 0000/P26CON024615605	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 920 22100	46,49
86171863036 0000/P26CON028851209	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 920 22100	45,99
86171863093 0000/P26CON024615603	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 165 22100	248,16
86171864521 0000/P26CON025064464	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 341 22102	208,31
86171865831 0000/P26CON024615602	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 320 22100	1.032,17
86171878570 0000/P26CON024615606	ENDESA ENERGIA S.A.U.	10/07/2026	2026 165 22100	219,8
'A/A4/2026'	ENRIQUE ALCARAZ PEREZ	07/07/2026	2026 341 20201	1331,00
'TRAF/2025924'	EQUIOPHONE S.L.	08/07/2026	2026 920 22201	106,48
'000003926/28522026F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	08/07/2026	2026 163 22111	45,85
'VC-26004135'	GIPV, S.L.	30/06/2026	2026 163 21202	2,90
'Emit-/24'	INST ELEC TELEC. F. MARTINEZ SL	02/07/2026	2026 165 21002	3354,12
'Emit-/26'	INST ELEC TELEC. F. MARTINEZ SL	02/07/2026	2026 165 21002	1086,58
'0342/26'	JAIME MARTINEZ ZORITA	02/07/2026	2026 163 21003	165,00
'26034'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	03/07/2026	2026 133 62504	387,20
'26035'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	03/07/2026	2026 133 62504	210,54
'26036'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	03/07/2026	2026 334 22700	2286,90
'0/833691'	MADRIFERR, S.L.U.	30/06/2026	2026 163 22104	229,03
'260000078761'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	01/07/2026	2026 1622 46602	2136,96
'890'	M ISABEL CADENAS MARTINEZ	07/07/2026	2026 163 21202 2026 320 21202 2026 340 22112	2,66 41,10 151,58
'Emit-/2601155'	Mª LORENA CABANILLAS RGUEZ	29/06/2026	2026 320 22707	2016,01
'Emit-/2601770'	Mª LORENA CABANILLAS RGUEZ	30/06/2026	2026 320 22707	375,00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 30-07-2026 13:48:27 Fecha: 30-07-2026 15:30:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2026	Fecha: 30-07-2026 15:31	
Nº expediente administrativo: 455/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A0A35DEFB14C6D2B2AC4F0E86A3D85 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A0A35DEFB14C6D2B2AC4F0E86A3D85			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 15:31:12			

'Emit-/2601771'	Mª LORENA CABANILLAS RGUEZ	30/06/2026	2026 320 22707	1395,00
'Emit-/2601772'	Mª LORENA CABANILLAS RGUEZ	30/06/2026	2026 320 22707	330,00
'Emit-/2601773'	Mª LORENA CABANILLAS RGUEZ	30/06/2026	2026 320 22707	388,88
'Emit-/2601774'	Mª LORENA CABANILLAS RGUEZ	06/07/2026	2026 320 22707	3444,00
'26/001643'	MAT CONSTRUCCION TIELMES SL	03/07/2026	2026 163 21202	62,59
'25'	Mª PILAR RUIZ HUEROS	07/07/2026	2026 320 22605	115,60
'2026-82'	MISECAM	03/07/2026	2026 231 46302	7985,45
'26195'	MOLINA TOUR, S.L.	08/07/2026	2026 334 22718	350,00
'26-004.361'	MORLO E HIJOS, S.L.	07/07/2026	2026 320 21202	765,46
'/006//26T3-132'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	02/07/2026	2026 920 21601	2756,45
'26A000/158'	PETROBIEDO, S.L.	06/07/2026	2026 170 22103	947,54
3000500544	SAICA NATUR, S.L.	10/07/2206	2026 163 21003	180,80
'261007081'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	03/07/2026	2026 163 22104 2026 163 22111	124,24 427,50
FAM/2026FAM0398675	SUM INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	07/07/2026	2026 320 21202 2026 340 22112	194,23 409,20
'267'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	01/07/2026	2026 163 22111	236,19
'268'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	08/07/2026	2026 163 22111	96,80
'TDS26070002'	TDS GESTION S.L. ENDOSADA	02/07/2026	2026 341 22613	5742,40
'VHP20261/3'	VIVEROS HNOS.PERUCHA,C.B.	03/07/2026	2026 171 21001	589,50
	GESTIONES MUNICIPALES		2026 912 10001	23,70
	CUOTA EXTRA MANCOMUNIDAD TIELMES VALDILECHA		2026 1621 46301	12.000
0305266045576	TASA AUTORIZACION ADMVA CENTRO DE DIA 030 CAM	15/07/2026		102,01
'4004728538'	SOC EST CORREOS Y TELEG SA D	03/07/2026	2026 920 22203	709,09
'60-F655-000696'	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU D	29/06/2026	2026 920 22201	67,20

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 14 de julio de 2026, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 90.905,92 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2026. Se autorizan además 776,29 euros, correspondientes a gastos de telefonía y comunicaciones postales de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 47.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en las aplicaciones presupuestarias 2026 920 22201 y 2026 920 22203.

SEGUNDO. EXPDTE. 695/2025. APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA Nº 2-3-4 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL"

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 30-07-2026 13:48:27 Fecha: 30-07-2026 15:30:57
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2026	Fecha: 30-07-2026 15:31
Nº expediente administrativo: 455/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A0A35DEFB14C6D2B2B2AC4F0E86A3D85 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/A0A35DEFB14C6D2B2B2AC4F0E86A3D85		
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 15:31:12 - 5/8 - Fecha de emisión de esta copia: 21-08-2026 08:47:15		



Vistas las certificaciones de obra nº 2-3 y 4 del proyecto de obras de Instalación de Pistas de Padel, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 0 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar las certificaciones de obra nº 2-3 y 4 de los meses de marzo, abril y mayo de 2026, del proyecto de obras de Instalación de Pistas de Padel, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de cero euros.

TERCERO. EXPDTE. 695/2025. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 5 DEL PROYECTO “INSTALACIÓN PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL”

Vista la certificación de obra nº 5 del proyecto de obras de Instalación de Pistas de Padel, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 25.220,56 euros más 5.296,32 € de IVA que suman 30.516,88 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra nº 5, mes de junio 2026, del proyecto de obras de Instalación de Pistas de Padel, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 25.220,56 euros más 5.296,32 € de IVA que suman 30.516,88 €.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 5 del proyecto correspondiente al mes de junio de 2026.

PUNTO CUARTO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA (120/2026 – 360/2026 – 429/2026 – 434/2026)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTE.: 120/2026 Declaración responsable presentada por D. Pedro Pablo Brea Benito, R/E 2162/2026, de 25 de junio, para la ejecución de obras consistentes en arreglo de muro en mal estado, en la finca sita en la calle Virgen de la Oliva nº 19 (por calle Ronda nº 110), con Referencia Catastral 4309803VK8640N0001KB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 2 de julio de 2026 en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación ni aportación de documentación complementaria.

Según la declaración presentada, se va a rehacer muro, demoliendo el muro actual que se encuentra en mal estado.

Los cerramientos de parcela con la vía pública deberán estar enfoscadas en sus caras exteriores, de forma que permitan la aplicación de pinturas, encalados, etc.

Los cierres de parcelas con el espacio público tendrán un cerramiento opaco de 1 m. de altura máxima sobre cada punto de la rasante del terreno, pudiéndose superar dicha altura con un cerramiento igual al anterior o permeable a vistas (vegetal, de rejería, etc.) que no sobrepase en ningún caso los 2,50 m. sobre la rasante del terreno en cada punto.

Respecto de los laterales de parcela se buscará la opacidad y protección visual, cumpliendo las determinaciones del Código Civil.

En su ejecución, se ofrecerán las suficientes garantías de estabilidad contra impactos horizontales, y acciones horizontales continuas. Los materiales utilizados, su aspecto y calidad, cuidarán su buen aspecto, una reducida conservación y una coloración adecuada al entorno donde se sitúen.

Como conclusión no existe inconveniente en que se lleve a efecto la obra solicitada.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 30-07-2026 13:48:27 Fecha: 30-07-2026 15:30:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2026	Fecha: 30-07-2026 15:31	
Nº expediente administrativo: 455/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A0A35DEFB14C6D2B2AC4F0E86A3D85 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/A0A35DEFB14C6D2B2AC4F0E86A3D85			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 15:31:12			

Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 188,70 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.100 €. 42/26.

EXPTE.: 360/2026 Declaración responsable presentada por D^a M^a del Carmen Ruiz Plana, R/E 2163/2026, de 25 de junio, para la ejecución de obras consistentes en arreglo de camino interior de parcela, en la finca sita en la calle del Agua, nº 56, con Referencia Catastral 4910001VK8641S0001WX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 2 de julio de 2026 en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación ni aportación de documentación complementaria. Las zanjas se rellenarán con terreno que aseguren la compactación al 98 %. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 252,49 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.824 €. 32/26.

EXPTE.: 429/2026 Declaración responsable presentada por D^a Paula Plana García, R/E 2210/2026, de 30 de junio, para la ejecución de obras consistentes en arreglo de zócalo de la fachada, en la finca sita en la calle del Alameda nº 11, con Referencia Catastral 4705012VK8640N0001AB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 2 de julio de 2026 en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación ni aportación de documentación complementaria.

Ordenanza_ Colonia de la Paz

Las condiciones estéticas en la ordenanza de aplicación son las siguientes:

Materiales de las fachadas exteriores. Se utilizarán sólo los materiales de acabado existentes como revocos y enfoscados siempre que se garantice su acabado posterior con pintura de exteriores en colores blancos. Los tonos más oscuros se reservarán exclusivamente para zócalos o recercados.

Se permiten los zócalos de fachada. Se prohíben expresamente en las fachadas las carpinterías con acabados de brillo metálico.

Se deberá cuidar la estética de la fachada según la normativa. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 92,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.500 €. 43/26.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 30-07-2026 13:48:27 Fecha: 30-07-2026 15:30:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2026	Fecha: 30-07-2026 15:31	
Nº expediente administrativo: 455/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A0A35DEFB14C6D2B2B2AC4F0E86A3D85 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A0A35DEFB14C6D2B2B2AC4F0E86A3D85			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 15:31:12			

EXPTE.: 434/2026 Declaración responsable presentada por D. Daniel Vilela Fernández, R/E 2244/2026, de 1 de julio, para la ejecución de obras consistentes en obras de reparación, mantenimiento y acondicionamiento de acabados en vivienda (tejado, carpintería exterior, revestimiento de fachada, sustitución de solado y azulejos), en la finca sita en la calle Bóveda, nº 4, con Referencia Catastral 4406020VK8640N0001HB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 2 de julio de 2026 en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación ni aportación de documentación complementaria.

En la fachada se deberán utilizar colores blancos, ocre o tierras. Los tonos más oscuros se reservarán exclusivamente para zócalos o recercados, se deberá cuidar la estética de la fachada según la normativa.

El material de cubierta será la teja cerámica curva de colores terrosos, prohibiéndose la utilización de otros tipos de materiales.

No está permitida la apertura de huecos ni modificación de la configuración volumétrica de la envolvente, ni la actuación afectará a elementos estructurales de la edificación.

Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 1.480 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 800 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 40.000 €. 44/26.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe y certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 30-07-2026 13:48:27 Fecha: 30-07-2026 15:30:57	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2026	Fecha: 30-07-2026 15:31	
Nº expediente administrativo: 455/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A0A35DEFB14C6D2B2B2AC4F0E86A3D85 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/A0A35DEFB14C6D2B2B2AC4F0E86A3D85			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 15:31:12			